



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en autos **S.J. 368/16** caratulado "**Scapolán, Claudio. Agente Fiscal a cargo de la UFI de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial San Isidro s/ Carrio, Elisa María. Denuncia**" y acumulado **S.J. 605/21** caratulado "**Arroyo Salgado Sandra c/ Scapolán, Claudio, UFI de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial San Isidro - Requiere desafuero**". Con la presencia de la señora Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Ana María Bourimborde, los señores conjuces legisladores doctores Walter Héctor Carusso, Juan Pablo Allan, Daniel Andrés Lipovetsky y las señoras conjuces legisladoras doctoras María Eugenia Brizzi y Sofía Vannelli. También los señores conjuces abogados doctores Carlos Fernando Valdez y Héctor Benito Mendoza Peña. Actúa como secretario, el doctor Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el art. 182 de la Constitución provincial y el art. 12 de la ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal. Previo intercambio de opiniones, los señores miembros del Jurado resuelven:

I. Mediante resolución de Presidencia de fecha 8 de marzo de 2022 se dispuso convocar para el día 21 de

1
DR. ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

marzo del corriente año a los miembros del Jurado a fin de que se pronunciaran -por un lado- acerca del pedido de apartamiento preventivo solicitado en el expediente S.J. 368/16, y -por el otro- se expidieran sobre su competencia para entender en el caso S.J. 605/21 (arts. 6 bis inc. "a", 27 y 29 bis, ley 13.661 y modif.).

II. Merced al oficio recibido en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, del día 18 de marzo de 2022, el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, comunicó el fallecimiento del doctor José Alberto Apaz, quien oportunamente fuera designado como conjuez titular para integrar el Honorable Jurado de Enjuiciamiento en estas actuaciones.

III. En razón de lo antes expuesto, el Cuerpo actualmente se encuentra desintegrado.

De ahí que corresponde -por un lado- suspender la audiencia fijada para el día de la fecha.

Y por el otro, en virtud de lo estipulado por los arts. 5 y 15 de la ley 13.661 (texto según Ley 15.031), cubrir la vacante del conjuez abogado que se produzca, con el suplente desinsaculado, según el orden en que hubieren sido sorteados.

En tal entendimiento, resulta pertinente disponer el reemplazo del doctor José Alberto Apaz como conjuez titular por el primer conjuez suplente doctor Juan Emilio Spinelli.



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, y de conformidad con lo antes expuesto, debe procederse a la cobertura de la vacante con un conjuetz suplente, conforme lo establecido por el artículo 5 de la Ley 13.661, a cuyo fin corresponde convocar al sorteo respectivo.

Por ello, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por unanimidad, de los miembros presentes,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Suspender la audiencia fijada para el día de la fecha.

SEGUNDO: Reemplazar al doctor José Alberto Apaz como conjuetz titular por el primer conjuetz suplente doctor Juan Emilio Spinelli.

TERCERO: Cubrir la vacante del conjuetz abogado que se produzca, con el suplente desinsaculado, según el orden en que hubieren sido sorteados.

Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

Con lo que terminó el acto, siendo las 11,20 horas, firmando los señores Jurados, por ante mí, doy fe.

[Firmas manuscritas]

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

3

